

From: luis krasovsky <lm@krasovsky.com.mx>

Date: On 06/NOV/20, 11:28 AM

To: luis krasovsky <lm@krasovsky.com.mx>, <ponenciapardo@mail.scjn.gob.mx>, <nlpinah@mail.scjn.gob.mx>, <amrf.coord@mail.scjn.gob.mx>, <jlgonzalez@mail.scjn.gob.mx>, <agutierrez@mail.scjn.gob.mx>, <jchan@mail.scjn.gob.mx>

Cc: <vrodriguezmail@mail.scjn.gob.mx>, <asarabial@mail.scjn.gob.mx>, <ecfloresmail@mail.scjn.gob.mx>, <ircruz@mail.scjn.gob.mx>, <ycarmonas@mail.scjn.gob.mx>, 'Santiago Rocha' <santiago@rlabogados.mx>

Subject: Re: ADR 726/20 Colectividad vs. AT&T antes Nextel

Estimadas Ministras y Ministros:

En representación de 4 millones de personas y en general en mi carácter de luchador a favor de las Acciones Colectivas, **les solicito encarecidamente sostengan la posición que han mantenido antes de las dos sesiones en las que el Ministro Pardo ha decidido retirar el proyecto de referencia.**

Estamos muy preocupados ya que precisamente un día antes de la sesión (3 de nov.) AT&T inicio una fuerte campana en medios como para convencer que son buenos y que han invertido mucho dinero en México. Llama la atención que después de muchos años de litigio, supuestamente llegan a una transacción con Profeco. Aunque la gente en general va a tener una buena percepción del "arreglo" y "actitud de AT&T" porque lo de ellos es el marketing, el convenio es insultante, ya que los términos que informa AT&T a que llegaron son los siguientes:

1. El beneficio es solo de 2 GB por 30 días.
2. Solo beneficia a los usuarios de 2010 al 2014 y que siga siendo cliente de AT&T
3. Solo beneficia a 79 personas que se mencionaron en la demanda colectiva.

Difícil pensar que Profeco suscribiría un convenio con tan poco beneficio y limitando el beneficio a pocas personas, pero ya lo ha hecho antes.

Hoy 6 de Noviembre, sale en muchos medios que presento Profeco recientemente una nueva demanda colectiva en beneficio de 800 y pico mil personas con un reclamo menor de poco mas de 200 pesos (que aun no ha emplazado y me pregunto como se enteraron los medios de esta demanda?) y no me extrañaría que contrario a la posición que ha mantenido durante los años previos de litigar férreamente los juicios colectivos, se llegase a una transacción antes que se resuelva este asunto, o que de alguna forma se utilice este asunto para tratar de influenciar este asunto.

Por favor no se dejen convencer y/o influenciar por nadie del criterio que ya tienen!!
Buen fin de semana y gracias por su atención a este asunto.

Luis Miguel Krasovsky

KRASOVSKY ABOGADOS
Misión de San Javier No.10661 PH
Zona Río, Tijuana, B.C. 22010
Tel. (664) 634 2001
Fax. (664) 634 2003

P.O. Box 120173
Chula Vista, CA 91912
Tel. (619) 946 1068

www.krasovsky.com.mx
www.acmexicano.org